



Protocolo e implementación de acciones para la promoción de condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia, progreso y protección de los derechos de los estudiantes con trastornos del espectro autista: ley n°21.545 (TEA)

De conformidad a la normativa legal, las personas con **trastorno del espectro autista** son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Las personas del espectro autista no **sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia dentro de nuestro establecimiento escolar**, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz del propio alumno, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar.

El presente reglamento fue desarrollado conforme al **“Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales”** publicado por la División de Educación General del Mineduc en agosto de 2022 y utiliza las siguientes abreviaciones:

- **TEA:** Trastorno del Espectro Autista.
- **DEC:** Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes.



Notificación del Diagnóstico TEA y Coordinación con el Establecimiento Escolar:

Objetivo: Establecer un procedimiento formal y estructurado para la recepción del diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como la coordinación de acciones pedagógicas y de apoyo que permitan responder adecuadamente a las necesidades del estudiante. Este protocolo busca asegurar una intervención oportuna, inclusiva y sostenida, con una participación activa y permanente de la familia y bajo la coordinación del equipo de gestión del establecimiento.

Notificación del diagnóstico:

El apoderado o tutor legal deberá entregar de manera formal al establecimiento un certificado o informe emitido por un profesional competente del área de la salud (psicólogo/a, psiquiatra, neurólogo/a u otro), que incluya:

- Identificación del estudiante.
- Diagnóstico clínico según manuales internacionales vigentes (ej. DSM-5).
- Descripción funcional del estudiante en contextos educativos y sociales.
- Recomendaciones profesionales respecto a estrategias de apoyo o intervenciones requeridas.

Este documento debe presentarse directamente a la Dirección del establecimiento, quien, junto con el equipo de gestión, activará las acciones de coordinación necesarias para apoyar al estudiante y resguardará la información conforme a las normas de confidencialidad.

Coordinación interna y planificación educativa:

Una vez recibido el diagnóstico, el equipo de gestión organizará una reunión de coordinación con el equipo docente del curso y los profesionales de apoyo disponibles en el establecimiento. Esta instancia permitirá analizar las recomendaciones del informe y planificar una respuesta educativa integral.

En esta etapa se construirá un plan individualizado de apoyo pedagógico y socioemocional, el cual será informado y validado por el equipo de gestión del establecimiento.

Dicho plan considerará acciones concretas como:

- Adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Evaluaciones diferenciadas según Decreto Exento N°83.
- Estrategias conductuales y de autorregulación.
- Definición de canales de comunicación y seguimiento conjunto con la familia.



Participación obligatoria y vinculación de la familia:

La familia del estudiante diagnosticado con TEA deberá participar **activamente y de forma obligatoria** en todas las instancias de coordinación convocadas por el establecimiento, tales como reuniones de planificación, seguimiento de avances, ajustes pedagógicos o entrevistas individuales.

La familia **deberá cumplir con el compromiso de asegurar la asistencia regular del estudiante al establecimiento**, salvo en casos justificados por razones médicas. La presencia constante del estudiante en el entorno escolar es fundamental para el éxito de las estrategias de inclusión y para el desarrollo de su aprendizaje integral.

La no participación o el incumplimiento reiterado por parte del apoderado en las instancias de acompañamiento y apoyo podrá ser derivado a las instancias correspondientes (consejo escolar, orientación, o redes de apoyo externas), con el fin de asegurar el bienestar del estudiante.

El establecimiento establecerá un sistema de comunicación permanente con la familia (correo electrónico, reuniones presenciales, cuaderno de comunicación, entre otros), para garantizar el seguimiento oportuno del proceso educativo y de apoyo.

Estrategias educativas de apoyo:

El equipo de gestión, junto al equipo docente, definirá e implementará estrategias pedagógicas y conductuales que respondan a las necesidades específicas del estudiante. Estas podrán incluir:

- **Adaptaciones metodológicas:** Diversificación de materiales, recursos visuales, ajuste de tiempos, entre otros.
- **Evaluación diferenciada:** Aplicación de evaluaciones que reconozcan los logros individuales del estudiante, de acuerdo con sus capacidades, conforme al Decreto N°83.
- **Estrategias de autorregulación y apoyo emocional:** Aplicación de técnicas sugeridas por especialistas, promoviendo un entorno seguro y empático para el estudiante.

Estas estrategias serán monitoreadas y ajustadas periódicamente, en conjunto con la familia, garantizando su efectividad y pertinencia.

Confidencialidad y clima escolar:

Toda información relativa al diagnóstico será tratada con absoluta confidencialidad, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y derechos del niño.

El establecimiento velará por un ambiente educativo inclusivo, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación, reconociendo que la diversidad enriquece a toda la comunidad educativa.



Medidas Formativas y Plan de Trabajo

El equipo de gestión del establecimiento establecerá un plan de trabajo en coordinación con los padres y especialistas, respecto del manejo y tratamiento del estudiante, especialmente en caso de crisis y se estimulará entre sus compañeros la aceptación e integración de todos los estudiantes con **TEA**, evitando que sean víctimas de discriminación y/o maltrato. Dicho plan contendrá:

- La coordinación de instancias de capacitación, entrega de herramientas, y/o de apoyos internos y/o externos de autocuidado y, mejor afrontamiento de las **DEC**, dirigido principalmente a aquellos funcionarios a quienes se le encargue esta tarea y convivan regularmente con el estudiante con el objeto de facilitar su **inclusión, acompañamiento** en la trayectoria educativa, además de la debida protección de su integridad física y psíquica dentro del colegio. **A dichos funcionarios se les pondrá en conocimiento inmediato del diagnóstico y del plan de trabajo y medidas adoptadas en favor del estudiante.**
- Establecerá medidas que promuevan el **desarrollo de habilidades socioemocionales** que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son a modo ejemplar, charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.
- Considerar medidas para superar un **DEC**, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares. Así, por ejemplo, una medida disciplinaria como la suspensión de clases, si bien puede ser una consecuencia apropiada para modificar la conducta “indeseada” de un estudiante determinado, puede no serlo para otro, para quien resulta en un premio o en un refuerzo a su comportamiento.



Protocolo de respuesta frente a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes:

Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la **intensidad de la desregulaciones emocionales y conductuales (DEC)**, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una **DEC**, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

- ✓ **Responsable de implementación del protocolo:** Equipo de gestión (coordinación académica, coordinación programa de integración, convivencia escolar.)
- ✓ Cualquier crisis que presente un estudiante dentro del establecimiento escolar deberá ser manejada de forma inmediata por el funcionario más próximo, debiendo comunicarse con el encargado de convivencia escolar y/o coordinación programa de integración para que implemente las estrategias de intervención necesarias para que el estudiante salga de ella y recupere su funcionalidad.
- ✓ En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), se tendrá a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de **DEC** y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.
- ✓ Para estos efectos, siempre se debe contar con el consentimiento previo de la familia en el manejo y uso de esta información, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso. Asimismo, con antelación, se registrará en la hoja de vida del estudiante o donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.
- ✓ En caso de ser necesario, se podrá activar el protocolo de accidentes escolares
- ✓ Luego de manejada la crisis, el encargado de convivencia procederá a comunicar, por algún medio idóneo y dentro de los 2 días siguientes, el episodio al apoderado y comunicará las acciones realizadas para superarla y mantener estable su funcionalidad.



Estrategias de Prevención de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes:

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

- ✓ Responsable de implementación de las estrategias de prevención: Encargado de convivencia escolar y/o coordinación del programa de integración escolar.
- ✓ Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de **DEC**, por ejemplo, los estudiantes con condición del espectro autista, viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta; estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad y ser emocionalmente explosivos.
- ✓ Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Deberá poner atención a la presencia de **“indicadores emocionales”** (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan de forma previas a que se desencadene una **desregulación emocional**. Por ejemplo, poner especial atención si un estudiante muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; etc.
- ✓ Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- ✓ Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
- ✓ Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, **ir al baño o salir de la sala, luego de lo cual debe volver a**



- ✓ Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.
- ✓ Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que el estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

El encargado de convivencia escolar o quien este determine será el responsable de determinar la estrategia a implementar dependiendo del nivel de intensidad de la desregulación presentada:

Las estrategias para utilizar podrán ser una o algunas de las siguientes:

- ✓ Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- ✓ Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- ✓ Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en acuerdos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse, por ejemplo, Biblioteca, inspección, etc.
- ✓ Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.



Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros:

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Ejemplo de acciones:

- ✓ Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- ✓ Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo con él, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- ✓ Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al alumno para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo y de ser necesario se lo trasladará a un centro de salud de conformidad a la normativa del reglamento de accidentes escolares. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo y solamente cuando el estudiante de indicios de aceptarla.

Para estos efectos, previamente se elaborará un protocolo de contención con el apoderado con quien se generarán criterios consensuados, indicando las situaciones en que se hará preciso su uso, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después de la contención.



Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo

- ✓ Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- ✓ Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que podrá acercarse a los funcionarios buscando apoyo, quienes le ayudarán a poner en práctica estos acuerdos.
- ✓ Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- ✓ Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación es por ello que, para lograr la misma el encargado de convivencia deberá dar el tiempo necesario, sin apresurar innecesariamente y apoyar en esta fase. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, que se transforma en espectador de estas situaciones, también requiere contención y reparación lo que se realizará a través de conversaciones individuales o con el grupo curso que busquen entender y superar la situación.
- ✓ Una vez superada la contención inicial, se realizará un diseño a mediano plazo, en conjunto entre el encargado de convivencia o quien éste determine y los apoderados, tendiente a establecer un trabajo en la reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.



Colegio San Jorge
14 de la Fama 2660, Independencia
Teléfono: 27369112
La pedagogía con amor es calidad en educación

Equipo de gestión
Colegio San Jorge